

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 5 de mayo de 2025.-

**Nota DI - Expediente N° 167051/2025**

Señor

**Denis Lichi, Gobernador**

**GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO de CORDILLERA**

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:

Fuente de Financiación: **10-001 RECURSOS DEL TESORO PUBLICO-FUENTE 10**

N°	Código de Local	Código de Inst.	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0301006	12005	Escuela Básica N° 254 Hermínia Machado de Isnardi	Trabajos adicionales a un proyecto de aprobación anterior, Nota DI Expediente N° 270885/2024 de fecha: 02/07/2024, para el proyecto: <i>Reparación de un bloque de 6 aulas</i> -, basado en el Dictamen técnico de Fiscalización de obras adjunto, entre otros ítems, detalla los RUBROS SOLICITADOS POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA, según planilla presentada.	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por **Res. Min. N° 738/2023**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo con el legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según los Expedientes N° 167051 de fecha 02/05/2025 y el N° 119891, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, esta autorización tendrá validez exclusivamente para la implementación del presente proyecto arquitectónico con un tiempo de vigencia de un año desde su expedición.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la Gobernación de la cual depende.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

Las Fiscalizaciones de las Obras, serán realizadas por la Institución que lleva adelante el llamado a la Licitación, conforme a lo establecido en la Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. *"La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra... Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas ..."*

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el

**Matilde Molinas M.**  
Arquitecta

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura - Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)

Correo: [infraestructura@mec.gov.py](mailto:infraestructura@mec.gov.py)





Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

análisis de las Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:

1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
2. La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Matilde Molinas M  
Referente Departamental



Arq. Marcelo Javier León Nogués  
Director de Infraestructura



**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS  
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA  
MESA DE ENTRADA Exp. N° 167051  
N° DE FOLIO: .....  
RECIBIDO POR: *Matilde M*  
ENTREGADO POR: *Arq. Matilde M*  
FECHA: MAY 2025 HORA: 13:57  
FIRMA RECEPTOR: *[Signature]*

**MEMORANDUM MAM N° 83/2.025**

**A:** **Arq. Marcelo Javier León, Director.**  
Dirección de Infraestructura

**DE:** **Arq. Matilde A. Molinas, Referente departamental**  
Fiscalización de D. I.

**FECHA:** 5 de mayo de 2025

**REFERENCIA:** Informe técnico para la autorización de proyectos

Me dirijo a Ud., a los efectos de presentar el informe técnico para la autorización de proyectos, remitido por la Gobernación del departamento de Cordillera, que fuera solicitado por el Sr. Denis Lichi, Gobernador.

Expediente: 167051/2024 de los pedidos de autorización para el proyecto: rubros adicionales (adenda) del proyecto aprobado: *Reparación de un bloque de 6 aulas* - los cuales serán financiados con fondos: **10-001 RECURSOS DEL TESORO PUBLICO-FUENTE 10**, detallados a continuación:

<u>Nº</u>	<u>Código de Local</u>	<u>Código instit</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>OBRAS A EJECUTAR</u>
1	0301006	12005	Escuela Básica N° 254 Herminia Machado de Isnardi	Trabajos adicionales a un proyecto de aprobación anterior, Nota DI Expediente N° 270885/2024 de fecha: 02/07/2024, para el proyecto: <i>Reparación de un bloque de 6 aulas</i> -, basado en el Dictamen técnico de Fiscalización de obras adjunto, entre otros ítems. detalla los RUBROS SOLICITADOS POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA. según plantilla presentada.

La autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas en el legajo presentado, según el expediente mencionado más arriba, y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Considerando los antecedentes, se recomienda la autorización de los proyectos presentados, salvo mejor parecer de esta Dirección.

Elaborado por: *[Signature]* Matilde Molinas

Revisado por:

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.



## Gobernación de Cordillera

OSTI 24 23 51  
 gobiernodepcordillera@gmail.com  
 www.gobernacioncordillera.gov.py

Cordillera  
para vos

Nota GDC N° 527/2025

Caacupé, 30 de abril de 2025

**Señor Director:**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la Gobernación de Cordillera, a los efectos de remitir la Adenda del Contrato de Obras requerido por la Arq. Matilde Molinas, Ref. del Dpto. de Fiscalización del MEC respecto al Proyecto de obras:

Distrito	Tipo de obra	Institución Beneficiada	Expediente del Proyecto (madre)
Caacupé/ Barrio Tupasy Ykua	Reparación de un bloque de 6 aulas	0301006-12005 Escuela Básica N° 254 "Herminia Machado de Isnardi"	270885/2024

Sin otro en particular y esperando una respuesta favorable a lo solicitado, me despido muy atentamente.

  
 Denis Lichi  
 Gobernador

Al  
 Arq. Marcelo Javier León Nogués, Director  
 Dirección de Infraestructura - MEC  
 Presente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS  
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA  
 MESA DE ENTRADA Exp. N° 167051  
 Nº DE FOLIO: \_\_\_\_\_  
 RECIBIDO POR: Minian P  
 ENTREGADO POR: correo  
 FECHA: 2 MAY 2025 HORA: 10:05  
 FIRMA RECEPTOR: 